

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27845 TERUEL

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000086/2018 referente a la concursada, Aridos y Transportes del Jiloca, S.L. (B44005981), por auto de fecha 26 de julio de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la conclusión del presente concurso por la vía del art. 176 bis LC en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

DISPONGO:

Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la mercantil Aridos y Transportes del Jiloca, S.L., en consecuencia, librese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra el mismo no cabe recurso de apelación, debiendo haberse formulado oposición en el trámite de audiencia al informe de la AC interesando la conclusión.

Por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez, Juan José Cortés Hidalgo."

Y a los fines de publicidad previstos en el art. 23 y ss de la LC, extiendo y firmo el presente.

Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 30 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A200037319-1